

Universidad Autónoma de Campeche

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99013-19-0519-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 519

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 20 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,004,451.8
Muestra Auditada	608,313.2
Representatividad de la Muestra	60.6%

Los recursos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche, fueron por 1,004,451.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 608,313.2 miles de pesos, que representaron el 60.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, se destaca lo siguiente:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

Fortalezas	Ambiente de Control	Debilidades
<p>La UAC cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>La UAC ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.</p> <p>La UAC ha realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.</p> <p>La UAC cuenta con una estructura orgánica con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>La UAC cuenta con catálogos de puestos y con un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>La UAC no tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>La UAC no cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional y en materia de Adquisiciones.</p> <p>La UAC no cuenta con un manual para la administración de los recursos humanos.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>La UAC ha realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.</p> <p>La UAC cuenta con una metodología de administración de riesgos.</p>	<p>La UAC no estableció metas cuantitativas y no determinó parámetros para su cumplimiento.</p> <p>La UAC no indicó los procesos sustantivos en los que se han evaluado los riesgos que pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La UAC ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción; sin embargo, no se informa a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
<u>Actividades de Control</u>	
<p>La UAC estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</p> <p>La UAC ha realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de información y las comunicaciones.</p>	<p>La UAC no cuenta con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p>
<u>Información y Comunicación</u>	
<p>La UAC cuenta con los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</p> <p>La UAC cuenta con líneas adecuadas de comunicación interna.</p>	<p>La UAC no cuenta con un documento por el cual se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>
<u>Supervisión</u>	
<p>La UAC ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar la evaluación de los objetivos y metas institucionales, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante auditorías internas y externas.</p>	<p>La UAC no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos.</p>

FUENTE: Cuestionario de Control Interno aplicado a la UAC por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UAC, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022, en un nivel alto. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La UAC abrió siete cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 y sus rendimientos financieros, que aporta la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para beneficio de la UAC, las cuales se integran de la siguiente forma:

- a) Tres cuentas bancarias donde se recibieron y administraron los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006), una correspondiente al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, otra para el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y una última para el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables.
- b) Dos cuentas bancarias donde se recibieron y administraron los recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales, una correspondiente al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y otra para el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.
- c) Dos cuentas bancarias donde se recibieron y administraron los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), una de Educación Superior y otra de Educación Media Superior.

De lo anterior, la UAC hizo del conocimiento de las aperturas de dichas cuentas bancarias al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN), y a la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI).

3. La UAC recibió de la SAFIN, recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) por 673,038.8 miles de pesos, recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales por 312,829.6 miles de pesos, y recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) por 18,583.4 miles de pesos, para un total de recursos recibidos por 1,004,451.8 miles de pesos, y generó los comprobantes fiscales correspondientes de los recursos recibidos; asimismo, se generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) por 11,359.0 miles de pesos, de los recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales por 5,302.8 miles de pesos, y de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) por 204.8 miles de pesos.

4. La UAC suscribió tres instrumentos jurídicos para acceder a los Recursos del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, los cuales fueron los siguientes:

- a) El Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para la transferencia de recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales.
- b) El Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para la transferencia de recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales.
- c) El Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables para la transferencia de recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Asimismo, la UAC contó con dos oficios de autorización para acceder a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), uno de Educación Superior y otro de Educación Media Superior. Por último, los recursos recibidos por la UAC a través de estos instrumentos jurídicos por 1,004,451.8 miles de pesos, se encuentran reportados en la Cuenta Pública 2022.

5. De los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006), la UAC presentó un saldo de 433.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y de cero pesos al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde recibió y administró los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, un saldo de cero pesos al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta bancaria donde recibió y administró los recursos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y un saldo de cero pesos al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta bancaria donde recibió y administró los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, los cuales corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios; asimismo, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias donde se mezclaran con otras fuentes de financiamiento.

6. De los recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales, la UAC presentó un saldo de cero pesos al 31 de diciembre de 2022, en la cuenta bancaria donde recibió y administró los recursos estatales del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, el cual se corresponde con el saldo reportado en los registros contables y presupuestarios; sin embargo, en la cuenta bancaria donde recibió y administró los recursos estatales Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, el saldo al 31 de diciembre de 2022 fue de 360.9 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023 fue de 40.1 miles de pesos, los cuales no se corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios; además, no transfirió recursos estatales a otras cuentas bancarias donde se mezclaran con otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), la UAC presentó un saldo de 19.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, y de cero pesos al 31 de enero de 2023 en la cuenta bancaria donde recibió y administró los recursos de Educación Superior, y un saldo de 15.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, y de cero pesos al 31 de enero de 2023 en la cuenta bancaria donde recibió y administró los recursos de Educación Media Superior, los cuales se corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios; además, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias donde se mezclaran con otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La UAC registró contable y presupuestariamente el ingreso de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 por 1,004,451.8 miles de pesos; sin embargo, no registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) por 11,359.0 miles de pesos, de los recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales por 5,302.8 miles de pesos, y de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) por 204.8 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reportes de cuentas auxiliares, con lo que comprueba el registro contable de los rendimientos generados del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006), del Fondo de Participaciones Federales y del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); sin embargo, no proporcionó la documentación que acredite el registro presupuestal del ingreso correspondiente.

Al respecto, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. De las muestras de 111 pólizas de egreso pagadas con recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) por 270,479.1 miles de pesos, correspondientes a erogaciones del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 246,071.9 miles de pesos, del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 15,051.7 miles de pesos y del capítulo 3000 "Servicios Generales" por 9,355.5 miles de pesos; y 24 pólizas de egreso pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) por 18,332.9 miles de pesos correspondientes a erogaciones del capítulo 6000 "Inversión Pública", la UAC registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas, y contó con la documentación

comprobatoria del gasto, la cual cumplió con las disposiciones legales y fiscales, y fue cancelada con un sello con las leyendas “OPERADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006” y “OPERADO CON RECURSOS FAM ES 2022”, respectivamente; asimismo, de una muestra de 46 pólizas de egreso pagadas con recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales por 53,557.6 miles de pesos, correspondientes a erogaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales” por 52,991.2 miles de pesos y del capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 566.4 miles de pesos, la UAC contó con la documentación comprobatoria del gasto.

Cabe mencionar que, dentro de la muestra revisada, a pesar de estar soportada con la documentación comprobatoria del gasto, tiene inconsistencias, las cuales se observan en el resultado número 23.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. La UAC recibió recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 por 673,038.8 miles de pesos, los cuales se comprometieron y se devengaron al 31 de diciembre de 2022; asimismo, de los recursos comprometidos y devengados, se pagaron 574,217.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, y 673,038.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, como se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSIDIO FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Ministrado	Al 31 de diciembre de 2022		Al 31 de marzo de 2023	
		Comprometido y Devengado	%	Pagado	%
1000 Servicios Personales	597,041.2	597,041.2	88.7	498,602.5	74.1
2000 Materiales y Suministros	30,699.0	30,699.0	4.6	30,316.5	4.5
3000 Servicios Generales	45,298.6	45,298.6	6.7	45,298.7	6.7
Total	673,038.8	673,038.8	100.0	574,217.7	85.3

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022 y Anexo 5, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 11,359.0 miles de pesos.

De igual manera, al 31 de diciembre de 2022, las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) generaron rendimientos financieros por 8,962.8 miles de pesos, de los cuales, se comprometieron, devengaron y pagaron 8,961.7 miles de pesos, y quedando

rendimientos financieros pendientes de comprometer al 31 de diciembre de 2022 por 1.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 24 de enero de 2023, fuera del plazo establecido; asimismo, se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023, por 2,396.2 miles de pesos, de los cuales, 2,396.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE antes del 15 de abril de 2023 (1,095.0 miles de pesos desde la cuenta principal del subsidio, y 1,301.0 miles de pesos desde una cuenta propia con título "Fondos UAC"); quedando rendimientos financieros pendientes de reintegrar a la TESOFE por 0.2 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a una cuenta propia para la cancelación de la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero. Por último, la UAC destinó los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y los rendimientos financieros generados, en los términos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio fiscal 2022.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de los rendimientos financieros que fueron transferidos a una cuenta propia, proporcionó la documentación con la que comprueba el reintegro a la Tesorería de la Federación por 201.00 pesos y las cargas financieras por 17.00 pesos; sin embargo, se reintegraron rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido.

Al respecto, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La UAC recibió recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 por 312,829.6 miles de pesos, de los cuales pagó 251,266.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, y 260,682.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que representaron el 80.4% y el 83.3% de los recursos estatales transferidos, respectivamente, quedando recursos estatales disponibles al 31 de marzo de 2023 por 52,147.3 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS ESTATALES
VÍA FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Ministrado	Al 31 de diciembre de 2022		Al 31 de marzo de 2023		Disponible	%
		Pagado	%	Pagado	%		
1000 Servicios Personales	239,029.5	194,135.6	62.1	197,670.1	63.2	41,359.4	13.2
2000 Materiales y Suministros	10,256.7	5,837.9	1.9	5,894.0	1.9	4,362.7	1.4
3000 Servicios Generales	40,142.2	34,546.3	11.0	39,485.7	12.6	656.5	0.2
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,500.0	15,852.7	5.1	16,611.0	5.3	2,889.0	0.9
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,901.2	893.8	0.3	1,021.5	0.3	2,879.7	0.9
Total	312,829.6	251,266.3	80.4	260,682.3	83.3	52,147.3	16.6

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022 y Anexo 5, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 5,302.8 miles de pesos.

De igual manera, al 31 de diciembre de 2022, las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales generaron rendimientos financieros por 3,658.7 miles de pesos, de los cuales se pagaron 5.8 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2023, se generaron rendimientos financieros por 1,644.1 miles de pesos, quedando rendimientos financieros disponibles al 31 de marzo de 2023 por 5,297.0 miles de pesos. Por último, la UAC destinó los recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales y los rendimientos financieros generados, en los términos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio fiscal 2022.

Cabe mencionar que a los recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales y sus rendimientos financieros generados, no les es aplicable el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

12. La UAC recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 por 18,583.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 18,575.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, quedando recursos pendientes de comprometer por 7.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes del 15 de enero de 2023; asimismo, de los recursos comprometidos, se devengaron y pagaron 18,565.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, quedando recursos pendientes de devengar por 10.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes del 15 de enero de 2023, como se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Ministrado	Al 31 de diciembre de 2022								
		Comprometido	%	No comprometido y Reintegrado	%	Devengado y Pagado	%	No Devengado y Reintegrado	%	
6000										
Inversión Pública	18,583.4	18,575.5	99.9	7.9	0.1	18,565.1	99.9	10.4	0.1	
Total	18,583.4	18,575.5	99.9	7.9	0.1	18,565.1	99.9	10.4	0.1	

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022 y Anexo 5, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 204.8 miles de pesos.

De igual manera, al 31 de diciembre de 2022, las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) generaron rendimientos financieros por 204.8 miles de pesos, de los cuales, se comprometieron, devengaron y pagaron 176.6 miles de pesos, quedando rendimientos financieros pendientes de comprometer al 31 de diciembre de 2022, por 28.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes del 15 de enero de 2023. Por último, se verificó que la UAC destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los rendimientos financieros generados, en los términos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio fiscal 2022.

13. Las variables utilizadas por la UAC para la proyección de la asignación de recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” y presentadas en su Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, ascendió a un monto de 727,125.2 miles de pesos en el ejercicio fiscal 2022, el cual no excedió el límite establecido del porcentaje de la tasa de inflación y el crecimiento estimado del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2022, como se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2021 (A)		701,575.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Para el presupuesto de egresos)	3.4	23,853.6
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2021 (Actualizado)		725,428.6
Crecimiento en Términos Reales:		
a) 3% (Art. 10 Frac. I, a) de la LDF)	2.9	21,047.3
b) La proyección de crecimiento del PIB se estima en un 4.1% conforme a los CGPE 2022 (Art. 10 Frac. I, b) de la LDF)		
Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2022	6.3	746,475.9
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la UAC para el ejercicio fiscal 2022 (B)		727,125.2
Monto por debajo del límite máximo permitido	0.0	- 19,350.7

FUENTE: Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 y 2022 y Criterios Generales de Política Económica 2022.

14. La UAC no recibió recursos por concepto de remanentes FAM por parte del Gobierno del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2022.

Servicios Personales

15. La UAC pagó a sus trabajadores con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022, las prestaciones ligadas y no ligadas al salario, las cuales se encuentran contenidas en los Contratos Colectivos de Trabajo, el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y las modificaciones al mismo, y fueron autorizadas por el H. Consejo Universitario y notificadas a la DGESUI de la SEP.

16. La UAC pagó a sus trabajadores los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 de conformidad con la plantilla del personal autorizada en el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y por el H. Consejo Universitario mediante el oficio número 1578/26 de fecha 27 de febrero de 2022; asimismo, la UAC no realizó pagos de plazas no autorizadas.

17. La UAC pagó a sus trabajadores con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 los conceptos de “Sueldo Base” e “Incremento Salarial”, ajustándose a los tabuladores autorizados en los Contratos Colectivos de Trabajo del Sindicato Único de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Campeche (SUPAUAC) y del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos, de Intendencia y

Similares de la Universidad Autónoma de Campeche (SUTAIUAC), y en los oficios de autorización del H. Consejo Universitario.

18. La UAC enteró con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) las aportaciones y cuotas de seguridad social correspondientes a Seguridad Social, Vivienda y Sistema de Ahorro para el Retiro 2% por 130,626.6 miles de pesos; y al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por el pago de sueldos por 90,387.7 miles de pesos, en tiempo y forma.

19. Los trabajadores que desempeñaron funciones en las secciones sindicales de la UAC contaron con la autorización correspondiente del H. Consejo Universitario; sin embargo, la UAC pagó 77.3 miles de pesos a un trabajador posterior a su baja definitiva, (66.1 miles de pesos con recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y 11.2 miles de pesos con recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales), y 120.9 miles de pesos a dos trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo (91.0 miles de pesos con recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y 29.9 miles de pesos con recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales).

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
PAGOS POSTERIORES A LA BAJA
(Miles de pesos)

Cve_Puesto	Desc_Puesto	Qna_Baja	Origen del Recurso		Monto pagado posterior a la fecha de baja
			Federal U006	Estatal vía Participaciones Federales	
321	Profesor de Asignatura "A"	Qna_02	66.1	11.2	77.3

FUENTE: Bases de datos de nómina del ejercicio fiscal 2022 y relación de bajas de personal.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
PAGOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
(Miles de pesos)

Cve_Puesto	Desc_Puesto	Qna inicial de Licencia	Origen del Recurso		Monto pagado sin goce de sueldo
			Federal U006	Estatal vía Participaciones Federales	
321	Profesor de Asignatura "A"	Qna_12	40.7	15.7	56.4
2127	Auxiliar "A"	Qna_14	50.3	14.2	64.5
Total			91.0	29.9	120.9

FUENTE: Bases de datos de nómina del ejercicio fiscal 2022 y relación de licencias sin goce de sueldo.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el nombramiento de un trabajador como Profesor de Asignatura "A", con lo que comprueba que no recibió pagos posteriores a la baja, en virtud de que reingresó a la Universidad Autónoma de Campeche, con lo que aclara un monto de 77,295.12 pesos; asimismo, proporcionó la documentación con la que acredita la reincorporación a las actividades de un trabajador antes de culminar su licencia sin goce de sueldo, y con la que acredita que a un trabajador se le autorizaron horas de docencia en una categoría de puesto distinta a la categoría en la cual contaba con licencia sin goce de sueldo, con lo que aclara un monto de 120,873.92 pesos, por lo que solventa lo observado.

20. De una muestra de 200 trabajadores, la UAC destinó pagos con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 a 194 trabajadores que cumplen con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente, y que sus cédulas profesionales están identificadas en el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP; sin embargo, la UAC pagó 2,925.9 miles de pesos a 6 trabajadores correspondientes a 3 categorías de puesto que no cumplen con el perfil académico necesario para ocupar el puesto (2,354.7 miles de pesos con recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y 571.2 miles de pesos con recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; y del Catálogo de Puestos de Mandos Superiores y Medios de la Universidad Autónoma de Campeche.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
TRABAJADORES QUE NO CUMPLEN CON PERFIL ACADÉMICO
(Miles de pesos)

Cve_Puesto	Desc_Puesto	Origen del Recurso		T_PerCheq
		Federal U006	Estatal vía Participaciones Federales	
122	Director Administrativo	40.4	3.5	43.9
1211	Jefe de Departamento Administrativo	357.1	91.0	448.1
1211	Jefe de Departamento Administrativo	307.5	83.6	391.1
124	Subdirector Administrativo	526.8	126.9	653.7
124	Subdirector Administrativo	590.7	137.8	728.5
124	Subdirector Administrativo	532.2	128.4	660.6
Total		2,354.7	571.2	2,925.9

FUENTE: Bases de datos de nómina del ejercicio fiscal 2022, expedientes de personal y perfiles de puestos.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba la creación de una normativa interna en materia de perfiles de puestos en

el ejercicio 2023; sin embargo, aún se encuentran pendientes de aclarar o justificar recursos por 2,925,922.12 pesos, en virtud de que no proporcionó la documentación que comprueba que los 6 trabajadores cumplieron con el perfil académico necesario para ocupar el puesto en el ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, la Universidad Autónoma de Campeche proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,354,735.00 pesos y las cargas financieras por 327,563.00 pesos a la Tesorería de la Federación. Asimismo, proporcionó la documentación relacionada con el reintegro por 571,187.62 pesos y las cargas financieras por 79,456.96 pesos a la cuenta específica "Participaciones Estatal 2022" para la recepción y administración de los recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales; sin embargo, el reintegro correspondiente se realizó desde una cuenta propia de la Universidad, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99013-19-0519-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 571,187.62 pesos (quinientos setenta y un mil ciento ochenta y siete pesos 62/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta bancaria de la Aportación Estatal del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Recursos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), por pagar a seis trabajadores que no cumplieron con el perfil académico necesario para ocupar el puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; y del Catálogo de Puestos de Mandos Superiores y Medios de la Universidad Autónoma de Campeche.

21. El Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la totalidad de los trabajadores pagados con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022, cuenta con la validación correspondiente del SAT y son susceptibles de recibir facturas; asimismo, la Clave Única de Registro de Población (CURP) de una muestra de 201 trabajadores cuenta con la validación correspondiente del Registro Nacional de Población (RENAPO), por lo que los datos no presentaron inconsistencias con lo registrado en las bases de datos de nómina. Por último, de la validación de registros relativos a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 realizada por la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud mediante oficio número DGIS-515-2023, 5 trabajadores de la UAC causaron baja por defunción, a los cuales no se les destinaron pagos posteriores a la baja correspondiente.

22. La UAC pagó 14 percepciones conforme a lo establecido en los Contratos Colectivos de Trabajo del SUPAUAC y del SUTAIUAC; asimismo, pagó el "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (Carrera Docente)", de conformidad con la convocatoria y nivel obtenido.

23. De los anexos de validación de 325 trabajadores de la UAC pertenecientes a cinco unidades responsables, los Titulares de las Unidades Responsables informaron y justificaron

que 312 trabajadores estuvieron adscritos y laboraron en dichas unidades responsables durante el ejercicio fiscal 2022, y de 10 trabajadores se contó con la documentación que acredita y justifica los pagos correspondientes con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022; sin embargo, la UAC pagó 45.0 miles de pesos a 3 trabajadores que no fueron reconocidos por los Titulares de las Unidades Responsables (18.2 miles de pesos con recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y 26.8 miles de pesos con recursos estatales vía Fondo de Participaciones Federales).

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
TRABAJADORES NO RECONOCIDOS
(Miles de pesos)

UR	Cve_Puesto	Desc_Puesto	Origen del Recurso		T_PerCheq
			Federal U006	Estatales vía Participaciones Federales	
Secretaría General	731	Auxiliar "A"	3.3	-	3.3
Tesorería	731	Auxiliar "A"	14.9	-	14.9
Tesorería	122	Director Administrativo	-	26.8	26.8
Total			18.2	26.8	45.0

FUENTE: Bases de datos de nómina del ejercicio fiscal 2022 y Anexos de validación de personal.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó registros de asistencias, oficios, solicitudes de gasto y órdenes de compra, con lo que comprobó que dos trabajadores laboraron en la Universidad durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que aclara un monto de 30,107.23 pesos; sin embargo, aún se encuentran pendientes de aclarar o justificar recursos por 14,891.40 pesos, en virtud de que no proporcionó la documentación que acredite que un trabajador laboró en la Universidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, la Universidad Autónoma de Campeche proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 14,891.00 pesos y las cargas financieras por 2,072.0 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

24. De una muestra seleccionada de los procedimientos de adjudicación para la adquisición de bienes o contratación de servicios, correspondiente a seis licitaciones públicas (una de ellas con tres anexos) y tres adjudicaciones directas, pagados con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 por 24,973.6 miles de pesos, las adquisiciones se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, se adjudicaron de conformidad

con los montos máximos permitidos en la normativa y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y se encuentran en el padrón de proveedores autorizado por la UAC. Los procedimientos revisados son los siguientes:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN
ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
(Miles de pesos)

Tipo de Procedimiento	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto pagado
LPN	LA-904048997-E15-2021	Adquisición de vales de combustibles y lubricantes	2,393.9
LPN	LA-904048997-E16-2021	Servicio de acceso a internet	4,461.3
LPN	LA-904048997-E17-2021	Renovación de la plataforma de seguridad perimetral	3,118.8
LPN	LA-904048997-E4-2022	Adquisición de ropa de trabajo, calzado, equipamiento y accesorios de protección	4,061.1
LPN	LA-904048997-E6-2022	Renovación de Licencias	1,775.4
LPN	LA-904048997-E1-2022 (ANEXO A)	Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,088.2
LPN	LA-904048997-E1-2022 (ANEXO C)	Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de información y comunicaciones	2,338.4
LPN	LA-904048997-E1-2022 (ANEXO D)	Adquisición de material de limpieza	1,113.9
AD	AA-904048997-E2-2022	Adquisición de libro Certipack digital	1,569.1
AD	AA-904048997-E5-2022	Adquisición de accesorios y equipos de protección personal	1,487.1
AD	UAC-OAG-ORDEST- ADJDIR-02-2022	Adquisición de equipo dental	566.4
Total			24,973.6

FUENTE: Pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, contratos, convenios modificatorios y expedientes técnicos de los procedimientos de adjudicación.

25. De la muestra seleccionada de los procedimientos de adjudicación de bienes o contratación de servicios pagados con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 por 24,973.6 miles de pesos, la entrega de los bienes adquiridos y la prestación de los servicios se realizaron de acuerdo con los montos y plazos pactados en los contratos correspondientes, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; asimismo, los pagos realizados se encuentran soportados en facturas; y por último, se celebró un convenio modificatorio de ampliación en plazo, el cual se encuentra debidamente justificado y formalizado.

26. De la muestra seleccionada de los procedimientos de adjudicación de bienes o contratación de servicios pagados con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las

Universidades Públicas Estatales 2022 por 24,973.6 miles de pesos, los bienes fueron registrados en el almacén y cuentan con resguardo, y los servicios fueron recibidos de conformidad con las especificaciones pactadas en los contratos correspondientes.

Obra Pública

27. De los procedimientos de adjudicación para la contratación de obra, correspondientes a dos licitaciones públicas y una adjudicación directa por un monto pagado con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 por 18,332.9 miles de pesos, las obras se ampararon en un contrato debidamente formalizado, fueron adjudicadas de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados, contaron con los oficios de invitación a los participantes, las bases, las propuestas técnicas y económicas, y el fallo correspondiente, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a través de un dictamen fundado, motivado y soportado; asimismo, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP, no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y se encontraron en el padrón de contratistas autorizado por la UAC. Los procedimientos revisados son los siguientes:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN
(Miles de pesos)

Tipo de Procedimiento	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto pagado
LPN	UAC-DO-REST-LPE-SANLUISREY-001-2022	Terminación de la construcción del Centro de Investigaciones Biomédicas	8,147.3
LPN	UAC-DO-REST-LPE-WJRM-002-2022	Continuidad de la construcción del Departamento de Microbiología Ambiental y Biotecnología	6,946.4
AD	UAC-DO-REST-ADJ-DIR-FMRP-001-2022	Mantenimiento de las Unidades Académicas, Centros de Investigación y Áreas transversales de la UAC	3,239.2
Total			18,332.9

FUENTE: Pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, contratos, convenios modificatorios y expedientes técnicos de obra pública.

28. Los contratistas que suscribieron con la UAC los contratos de obra número UAC-DO-REST-LPE-SANLUISREY-001-2022, UAC-DO-REST-LPE-WJRM-002-2022 y UAC-DO-REST-ADJ-DIR-FMRP-001-2022 garantizaron los anticipos recibidos, el cumplimiento de los trabajos pactados, así como los vicios ocultos al término de los trabajos de ejecución de las obras mediante las fianzas correspondientes.

29. Las obras pagadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022 por 18,332.9 miles de pesos, se ejecutaron conforme a los plazos y montos pactados en los contratos; asimismo, los convenios modificatorios celebrados se encuentran debidamente justificados y formalizados; y por último, la UAC aplicó penas

convencionales por 10.4 miles de pesos derivado del incumplimiento en la entrega de los trabajos del contrato número UAC-DO-REST-LPE-SANLUISREY-001-2022.

30. Los pagos de los contratos número UAC-DO-REST-LPE-SANLUISREY-001-2022, UAC-DO-REST-LPE-WJRM-002-2022 y UAC-DO-REST-ADJ-DIR-FMRP-001-2022 con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022, contaron con las facturas, estimaciones de obra, números generadores, bitácora de obra, croquis y reportes fotográficos correspondientes; asimismo, los precios unitarios corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos, y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

31. Las obras de mantenimiento y construcción de los contratos número UAC-DO-REST-LPE-SANLUISREY-001-2022, UAC-DO-REST-LPE-WJRM-002-2022 y UAC-DO-REST-ADJ-DIR-FMRP-001-2022 fueron concluidas en los periodos pactados en los mismos, y los conceptos de obra seleccionados de las estimaciones pagadas cumplieron con las especificaciones pactadas, existen físicamente y se encuentran en operación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

32. El Gobierno del Estado de Campeche, en coordinación con la UAC, reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que le fueron transferidos a través del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, y de los Oficios de Autorización para Aportación de Recursos, respectivamente, los cuales fueron publicados en el órgano local oficial de difusión y en la página de internet de la Universidad; sin embargo, las cifras reportadas al cuarto trimestre de 2022 a través del Formato Único a Nivel Financiero correspondientes a los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del U006, así como las cifras reportadas correspondientes a los recursos del FAM, no son congruentes con la información contable y presupuestal de los recursos del gasto federalizado ejercidos por la Universidad.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

33. La UAC informó trimestralmente y de manera oportuna a la SEP, la información relacionada sobre el ejercicio y aplicación de los recursos otorgados del U006 y los rendimientos financieros generados.

34. La UAC proporcionó oportunamente a la SEP y al Ejecutivo Estatal, la información relativa a la distribución del apoyo financiero respecto de los recursos del U006 mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo, el cual contó con certificación reconocida por la SFP.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,270,666.62 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,699,479.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 329,652.00 pesos se generaron por cargas financieras; 571,187.62 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 608,313.2 miles de pesos, que representó 60.6% de los 1,004,451.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de

diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Campeche no había ejercido el 16% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023 aún no se ejercía el 5.2%.

En el ejercicio de los recursos la Universidad Autónoma de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de registro, servicios personales y transparencia, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 571.2 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones y los reintegros correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la Universidad Autónoma de Campeche remitió el oficio número UAC/OIC/293/2023 de fecha 3 de octubre de 2023, mediante el cual presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y/o justifiquen lo observado, por lo cual, el resultado 20 se considera como no atendido.



UACAM
Universidad Autónoma de Campeche



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Número de oficio: UAC/OIC/293/2023



Asunto: Entrega de justificaciones, aclaraciones y documentación para solventar los resultados finales con observaciones preliminares de la auditoría núm. 519, Cuenta Pública 2022

Ciudad Universitaria, a 3 de octubre de 2023.

C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"
PRESENTE

En atención al oficio núm. DAGF"B2"/0133/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023 recibido en la Universidad Autónoma de Campeche en la misma fecha, con el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la Auditoría núm. 519 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales" Cuenta Pública 2022, practicada a la Universidad Autónoma de Campeche; sea este el conducto para remitir las justificaciones, aclaraciones y documentación soporte para solventar los resultados finales con observación preliminar núm. 6, 8, 10, 19, 20, 23 y 32 que se encuentran en la Cédula de Resultados Finales que fue entregada con el oficio núm. DAGF"B2"/0133/2023.

La documentación anexa a este oficio se presenta en la carpeta de la siguiente manera:

- Acuse de oficio núm. DAGF"B2"/0133/2023 con el sello de fecha 11 de septiembre de 2023 del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche.
- Oficio núm. SFTE/42/2023, una unidad de almacenamiento tipo USB certificado de clave: 519-CRTE8-22 y oficio de certificación de USB núm. SFTE/41/2023.
- Oficio núm. UAC/OIC/292/2023, una unidad de almacenamiento tipo USB certificado de clave: UAC-OIC-519 y oficio de certificación de USB sin número.
- Oficio núm. UAC/DRH/1349/2023, una unidad de almacenamiento tipo USB certificado de clave: DRH-ASF-519 UACAM y oficio de certificación de USB sin número.
- Oficio núm. UAC/DGSA/1732/2023, una unidad de almacenamiento tipo USB certificado de clave: UAC-DGSA-06-2023 y oficio de certificación de USB número UAC/DGSA/1733/2023.

Sin más por el momento le reitero mi respeto.





MTR. JOSÉ GUADALUPE CELIS PÉREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

COE - ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

En atención a lo dispuesto en el artículo TRIGESIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Campeche resulta responsable de la confiabilidad de los datos que en ellos se contienen, debiendo ajustarse y garantizar su tratamiento y manejo conforme a la legislación en materia de protección de datos personales. En el mismo sentido, se hace del conocimiento que el acceso a los datos de carácter personal incluidos en los documentos adjuntos, a los que pudiese tener acceso el receptor, no hace la constitución legal de comunicación o estado de datos, sino de simple acceso a los mismos, como elemento necesario para llevar a cabo sus actividades."

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
Ciudad Universitaria,
Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera,
Col. Buenavista, CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. (981) 8119809 Ext. 1060301, <https://uacam.mx/>



CV
ISO
9001

21

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Servicios Personales.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Obra Pública.
8. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, Fondo de Aportaciones Múltiples y Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U006, FAM y U079), respectivamente, y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- 1. Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- 2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros generados;

asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- 4. Destino y Ejercicio de los Recursos:** En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- 5. Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- 7. Obra Pública:** Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.
- 8. Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Secretaría General, la Dirección General de Finanzas y la Dirección General de Planeación y Calidad, todas de la Universidad Autónoma de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción IV.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Catálogo de Puestos de Mandos Superiores y Medios de la Universidad Autónoma de Campeche.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.